



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

ESTADO No. 121

[CLIC AQUÍ PARA VER LAS PROVIDENCIAS](#)

RADICACIÓN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
2017-00243	Ejecutivo Hipotecario	Carlos Humberto Sánchez Rendón y otro	Jarland Edisson Chaves Sánchez	03 de noviembre de 2021	Ordena expedición de oficio y requiere al secuestre
2020-00350	Ejecutivo singular	Cooperativa Financiera CONFIAR	Santiago García Álvarez	03 de noviembre de 2021	Acepta la notificación por conducta concluyente del demandado, termina proceso por pago, levanta la medida cautelar, ordena entrega de títulos de depósito judicial y requiere abogada demandante
2020-00367	Ejecutivo singular	Cooperativa Financiera CONFIAR	Santiago García Álvarez	03 de noviembre de 2021	Acepta la notificación por conducta concluyente del demandado, termina proceso por pago, levanta la medida cautelar, ordena entrega de títulos de depósito judicial y requiere abogada demandante
2021-00126	Ejecutivo singular	Fundación Delamujer Colombia S.A.S.	Myriam Sofía Betancourt de Arbeláez y Otro	03 de noviembre de 2021	Resuelve recurso - Repone parcialmente la decisión contenida en el



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

ESTADO No. 121

					auto No. 457 del 04 de junio de 2021
2021-00309	Ejecutivo singular	SISTECREDITO S.A.S.	Mónica Salazar Ochoa	03 de noviembre de 2021	Libra mandamiento de pago, decreta medida cautelar y acepta sustitución del poder

En la fecha, 04 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal al iniciar la jornada establecida para el despacho judicial.

Se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
Secretaria